

Santiago, 11 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Informa hecho esencial que indica del Fondo de Inversión HMC Inmobiliario Perú II.

De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, vengo en informar a Usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en atención a que el Fondo de Inversión HMC Inmobiliario Perú II (en adelante, el “Fondo”) no cuenta actualmente con aportantes, el directorio de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo, conforme con las modificaciones que da cuenta el documento que contiene el detalle de las modificaciones efectuadas, según se refiere la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, el cual ha sido depositado conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo 11 de mayo de 2017.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la misma Sección III de la referida Norma de Carácter General N° 365, el directorio de la Administradora acordó por unanimidad, que todas las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno haya sido depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente.



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.